



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

**DECRETO N° 0416**  
NEUQUÉN, 21 ABR 2023

**VISTO:**

El señor Intendente se ausentará de la ciudad de Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que la ausencia del señor Intendente Municipal se ausentará de la ciudad de Neuquén durante el período comprendido entre los días 22 de abril y 30 de abril de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 82°) in fine del Capítulo Único del Título II de la Carta Orgánica Municipal;

Que motiva la misma el hecho de haber recibido una invitación para participar en la Cumbre de Ciudades de las Américas que se realizará los días 26 al 28 de abril de 2023, en la ciudad de Denver, Colorado, Estados Unidos, con el objetivo primordial de empoderar a los gobiernos locales, las empresas y las organizaciones comunitarias para que colaboren y desarrollen nuevas soluciones a los problemas más apremiantes que enfrentan las ciudades, entre los que se incluyen el desarrollo sostenible, la resiliencia climática, la renovación democrática, la inversión extranjera directa, el empoderamiento de las mujeres, el mejoramiento de las comunidades desatendidas y la seguridad pública en toda la región, entre otros;

Que la Carta Orgánica Municipal en su artículo 82°) establece que. *“El intendente municipal no podrá ausentarse de la ciudad más de cinco (5) días corridos sin la autorización del Concejo Deliberante ... Si éste se encontrara en período de receso y asuntos de interés público motivaran la ausencia, deberá dar cuenta en la primera sesión ordinaria posterior a su regreso, de las razones que lo motivaron. En caso de ausencia menor de cinco (5) días corridos, el intendente municipal, por decreto, designará a un secretario del gabinete a cargo del despacho diario. Si la ausencia se prolongara por más de cinco (5) días corridos, el cargo será ejercido automáticamente por el presidente del Concejo Deliberante o quien ejerza la titularidad del mismo.”;*

Que por lo expuesto corresponde emitir la presente norma legal a efectos de proceder a delegar el gobierno municipal de la ciudad de Neuquén en la Presidenta del Concejo Deliberante;

**Por ello;**

  
Dra. MARÍA INÉS GÓMEZ  
Coordinadora de Asesorías Jurídicas  
Subsecretaría de Asesoría Jurídica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0416-23

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DELÉGASE** el Gobierno Municipal de la ciudad de Neuquén ----- en la Presidenta del Concejo Deliberante de esta ciudad capital, señora **Claudia Ángela ARGUMERO, D.N.I. N° 20.393.230**, a partir del día 22 de abril de 2023, a las 17:45 hs. y mientras dure la ausencia del señor Intendente, conforme lo establecido en el artículo 82º) de la Carta Orgánica Municipal.

**Artículo 2º) COMUNÍQUESE** el presente decreto al Concejo Deliberante ----- de la ciudad de Neuquén.

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno.

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
HURTADO.

Dra. MARIA LUCIANA J. ...  
Coordinadora ...  
Subsecretaria ...  
Secretaría ...  
Municipalidad de Neuquén

